



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00445165- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el ex Ing. Agr. Bianchi Marcelo, Legajo N° 28.646, por la cual solicita se le abonen el proporcional de vacaciones anuales no gozadas con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el informe presentado por el Área de Personal y Sueldos y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone al ex Ing. Agr. Bianchi Marcelo, Legajo N° 28.646, la suma proporcional de 19 (diecinueve) días corridos, proporcionales a la licencia anual 2026, correspondiente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Mejoramiento Animal del Departamento de Producción Animal, por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de junio de 2026.

ARTICULO 2°: Disponer que el personal citado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General y a la interesada. Cumplido, Archívese.

